

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15998 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000137/2014 se ha dictado en fecha 21 de abril de 2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Barbaratrans, S.L., con CIF B-36.982.965, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la avenida Santa Marina, número 312.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Barbaratrans, S.L. con CIF B-36.982.965.

5.º Se ha designado, como Administración concursal al Economista don Jorge Andrés Pedrosa Silva con DNI número 35.294.389-S, con domicilio postal en la calle Almirante Matos, número 35, bajo, de Pontevedra (código postal 36002) y dirección electrónica señalada concursalbarbaratrans@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y a asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 21 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140020290-1